

Expediente: 319/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ GUSTAVO GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, GUSTAVO GABRIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 319/17-I1



H20443473178

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ GUSTAVO GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 319/17-I1.

En 18/06/2024 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 21/11/2017 se encuentra firme y la regulación de honorarios corresponde al monto de \$11.625, mientras que la sentencia de fecha 28/03/2018 se encuentra firme y la regulación de honorarios asciende a la suma de \$469. En fecha 05/12/2023, se emitió orden de pago por el valor de \$11.536,25, quedando un saldo de \$557,57. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$55.167,69).

CONCEPCION, 18 de junio de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020) a transferir:

a) la suma de \$512,96 (PESOS QUINIENTOS DOCE CON 96/100)-se hace constar que se abona la suma de \$557,57 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100), de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado/a GOMEZ GUECHEA SEBASTIAN,NN en concepto de pago total de honorarios, más la suma de \$117,09(PESOS CIENTO DIECISIETE CON 09/100) en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560800003407488 CBU N° 2850608750000034074887 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460009554426713 titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN ALBERTO CUIT N° 20295322552, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco Macro;

b) las sumas de \$55,75 (PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$44,60 (PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100) correspondiente al 8% a cargo de GOMEZ GUECHEA SEBASTIAN,NN (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003407488, CBU N° 2850608750000034074887 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N°

2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 18/06/2024 se ordenó transferir la suma de \$55,75 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$44,60 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GOMEZ GUECHEA SEBASTIAN,NN (*Ley 6059*). GN.

Actuación firmada en fecha 18/06/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.